

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA,
SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE ALTAS, MODIFICACIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO
OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EN EL CENSO DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE
PRODUCTOS FITOSANITARIOS A INSPECCIONAR DE ANDALUCÍA, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA
A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por el que se regula el procedimiento de inscripción de altas, modificaciones y bajas en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola y en el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios a inspeccionar en Andalucía, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general citado, se realizará de la siguiente forma:

1°. Dada la naturaleza y la materia de la disposición, se ha optado por realizar el trámite a través de las siguientes entidades que agrupan y representan a los intereses del sector y que guardan relación directa con el objeto de la disposición:

- ASAJA Andalucía .
- COAG Andalucía
- UPA Andalucía
- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía
- FADEMUR (UPA)
- CERES (COAG)
- AMFAR (ASAJA)
- AMCAE (COOP. AGROALIMENTARIAS)
- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
- ECOVALIA
- ADF
- Guardia Civil.
- Dirección General de Tráfico.

2°. El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación a la entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	28/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			